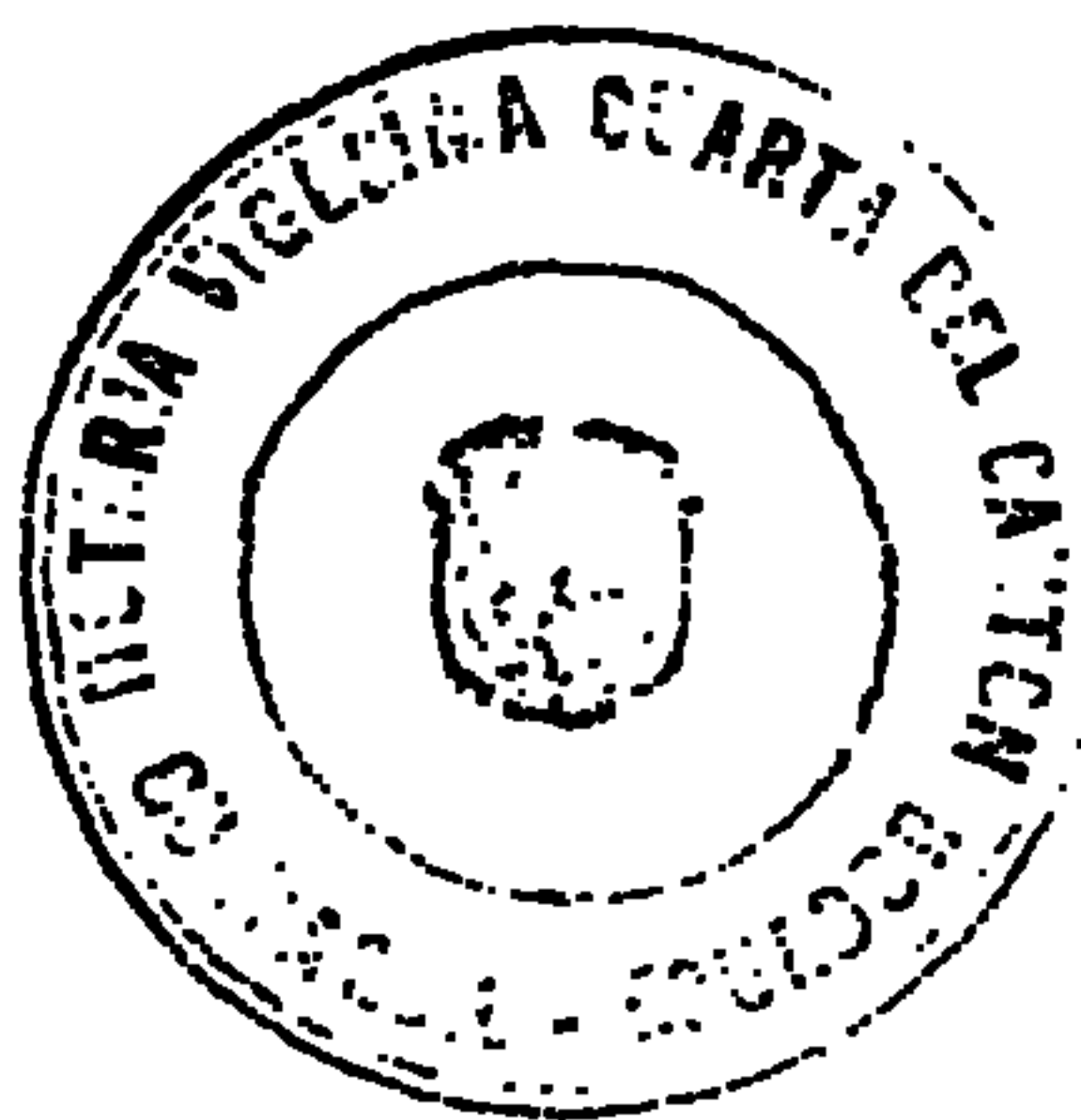




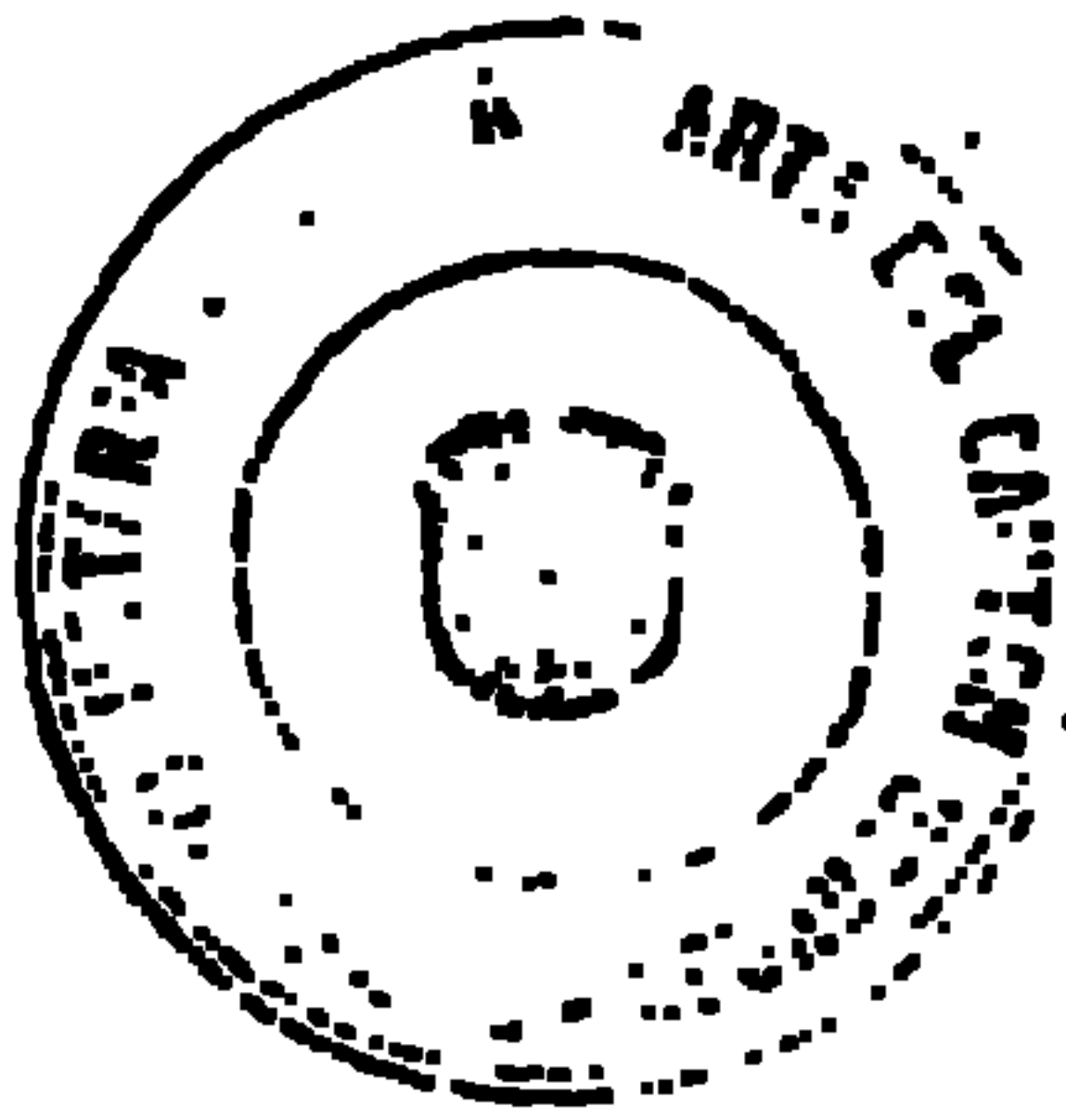
ANEXO DE LA LEY Y ORDENANZA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
INMOBILIARIA MAR DEL SUR C.
LTDA. - - - - -

CUANTIA S/ 150.000.00.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia -
del Guayas, República del Ecuador, hoy día once de
enero de mil novecientos ochenta y cuatro, ante mí,
ABOGADO FRANCISCO X. YCAZA GARCES, Notario
vigésimo Cuarto de este Cantón, comparece la señora
DOCTORA BETTY LECARO DE PINOARGOTTY, en -
su calidad de Director Gerente, quien declara ser -
ecuatoriana, casada; mayor de edad, domicilia-
da en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar,
a quien de conocer doy fé, la misma que viene a ce-
lebrar esta Escritura Pública de Aumento de Capital y
Reforma de Estatutos, sobre cuyo objeto y resultados
está bien instruida, y a la que procede de una ma-
nera libre y espontánea, para su otorgamiento me -
presenta la Minuta que dice así: S E Ñ O F
N O T A R I O:- En el Protocolo de Es-
crituras Públicas a su digno cargo, sírvase insertar
una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos So-
ciales de la Compañía INMOBILIARIA MAR DEL SUR
C. LTDA., que se contienen al tenor de las siguien-
tes cláusulas: P R I M E R A.- INTERVI-
NIENTES:- Intervienen en el otorgamiento de la pre-
sente Escritura Pública la señora DOCTORA

I

1 ESCRITURA DE PINOARGOTTY, en su calidad de Director
2 Gerente y representante legal de la Compañía INMOBILI-
3 LIARIA MAR DEL SUR S. C. LTDA. en la que
4 acredita con la copia debidamente inscrita del acta de
5 acuerdo que acompaña con el documento habilitante, y
6 además se encuentra autorizada por la Junta General
7 de Socios de la Compañía de su representación para
8 comparecer a esta Escritura Pública, en su sesión del
9 doce de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, -
10 copia de cuya Acta también se incorpora a esta Escritu-
11 ra Pública como documento habilitante.- S E G U N
12 D A.- ANTECEDENTES: La Compañía INMOBILIARIA MAR
13 DEL SUR C. LTDA., se constituyó mediante Escri-
14 tura pública otorgada en la Notaría del Doctor Jorge
15 Maldonado Renella el catorce de Abril de mil novecien-
16 tos setenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil
17 del Cantón Salinas el seis de Junio de mil novecientos
18 setenta y cinco.- Los actuales socios de la Compañía
19 Inmobiliaria Mar del Sur C. Ltda., son los señores
20 Karol, Harry y Rolf Pinoargotty Leraro, propietarios
21 de diecisiete, diecisiete, y dieciseis participaci-
22 nes sociales de un mil sueros cada una, respectivamen-
23 te, en el capital social de la Compañía.- La Junta
24 General de Socios de la Compañía INMOBILIARIA MAR
25 DEL SUR C. LTDA., en su sesión celebrada el do-
26 ce de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, re-
27 solvió: a) Aumentar el capital social de la Compañía
28 de cincuenta mil a doscientos mil sueros, su ente -



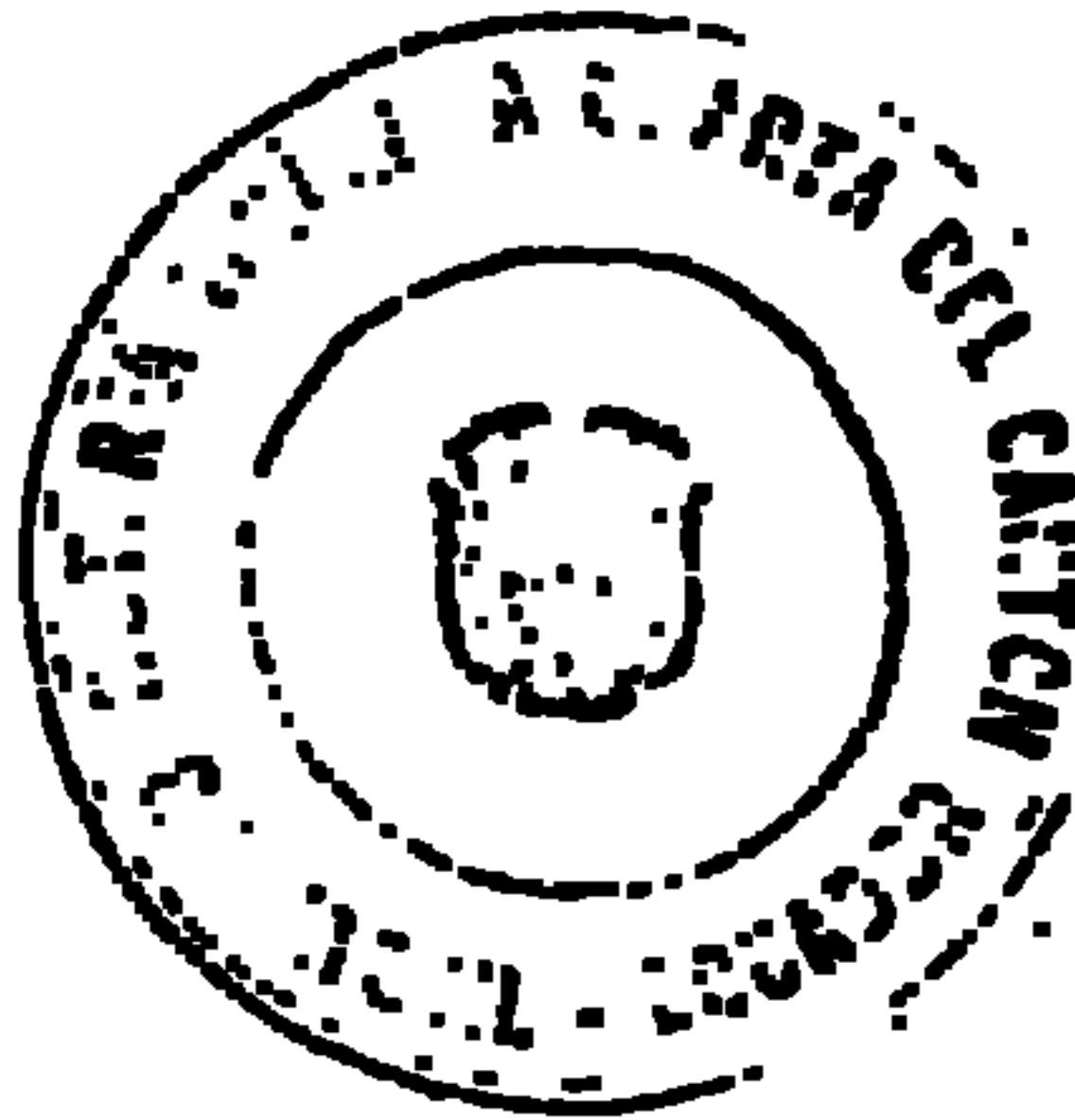
I

3

1 SUSCRITO ENTRE LOS FIRMES ACIONES EN PROPORTION AL NÚMERO
2 NÚMERO DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE TIENE ACTUALMENTE
3 TE CADA UNO EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA; 2) REFORMAR LA CLÁUSULA SEXTA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES
4 DE LA COMPAÑIA; 3) AUTORIZAR AL DIRECTOR GERENTE DE LA COMPAÑIA PARA QUE OTORQUE ESTA ESCRITURA.
5 T E R C E R A.- DECLARACIONES:- LA DOCTORA BLTTY LECARO DE PINOARGOTTY, DIRECTOR
6 Gerente de la Compañía INMOBILIARIA MAR DEL SUR
7 C. LTDA., debidamente autorizada por la Junta General de Socios de la Compañía, declara: a) Aumentado
8 el Capital Social de la Compañía de Cincuenta mil sucres a Doscientos mil sucres, mediante la emisión de
9 Ciento cincuenta participaciones sociales de Un mil sucres cada una; b) Que, el aumento de capital social de la Compañía ha sido íntegramente suscrito y
10 pagado por los socios en proporción al número de participaciones sociales que tienen éstos actualmente en
11 el capital social de la Compañía, esto es, Ciento cincuenta i un participaciones sociales, de un mil sucres cada una la menor Karol Pinoargotty Lecaro, cincuenta
12 i un participaciones sociales de un mil sucres cada una, el menor Harry Pinoargotty Lecaro i cuarenta i ocho participaciones sociales de un mil sucres cada una el menor Kelf Pinoargotty Lecaro; c) Que las
13 ciento cincuenta participaciones sociales de un mil sucres cada una que se han suscrito en este aumento han sido íntegramente pagadas en numerario por los

I

1 socios que las suscribieron: d) Que, queda reforma-
2 da la cláusula sexta de los Estatutos Sociales de la
3 Compañía al tenor de lo dispuesto en el Acta de Junta
4 General de Socios de la Compañía de fecha doce de Mar-
5 zo de mil novecientos ochenta i cuatro, que se acor-
6 paña como documento habilitante.- C U A h-
7 T A.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Acompaño como -
8 documentos habilitantes los siguientes: a) Copia cer-
9 tificada de la sesión de Junta General de la Compañía
10 Inmobiliaria Mar del Sur C. Ltda. de fecha doce de Mar-
11 zo de mil novecientos ochenta i cuatro; i, b) Nom-
12 bramiento de Director Gerente de la Compañía Inmo-
13 liaria Mar del Sur C. Ltda.- Agregue usted señor No-
14 tario, las demás cláusulas de estilo para la vali-
15 dez de este instrumento.- Firmado: Abogada María E.
16 de Ordeñana.- Registro número Dos mil seiscientos se-
17 tenta i dos.- Es copia de la Minuta.- DOCUMENTOS -
18 HABILITANTES: NOMBRAMIENTO: Guayaquil, quince de -
19 Febrero de mil novecientos ochenta i cuatro.- Señora
20 Doctora doña Betty Lecaro de Pinoargotty.- Ciudad.-
21 De mis consideraciones: Por medio de la presente ten-
22 go el agrado de comunicarle que el día de hoy, la -
23 Junta General de Socios de la Compañía Inmobiliaria -
24 Mar del Sur C. Ltda., resolvió elegirla a usted para
25 el cargo de Director Gerente de la Compañía por el -
26 período de cinco años.- Usted representará a la Com-
27 pañia.- Será su representante legal, judicial i ex-
28 trajudicialmente.- La Compañía se constituyó median-



I

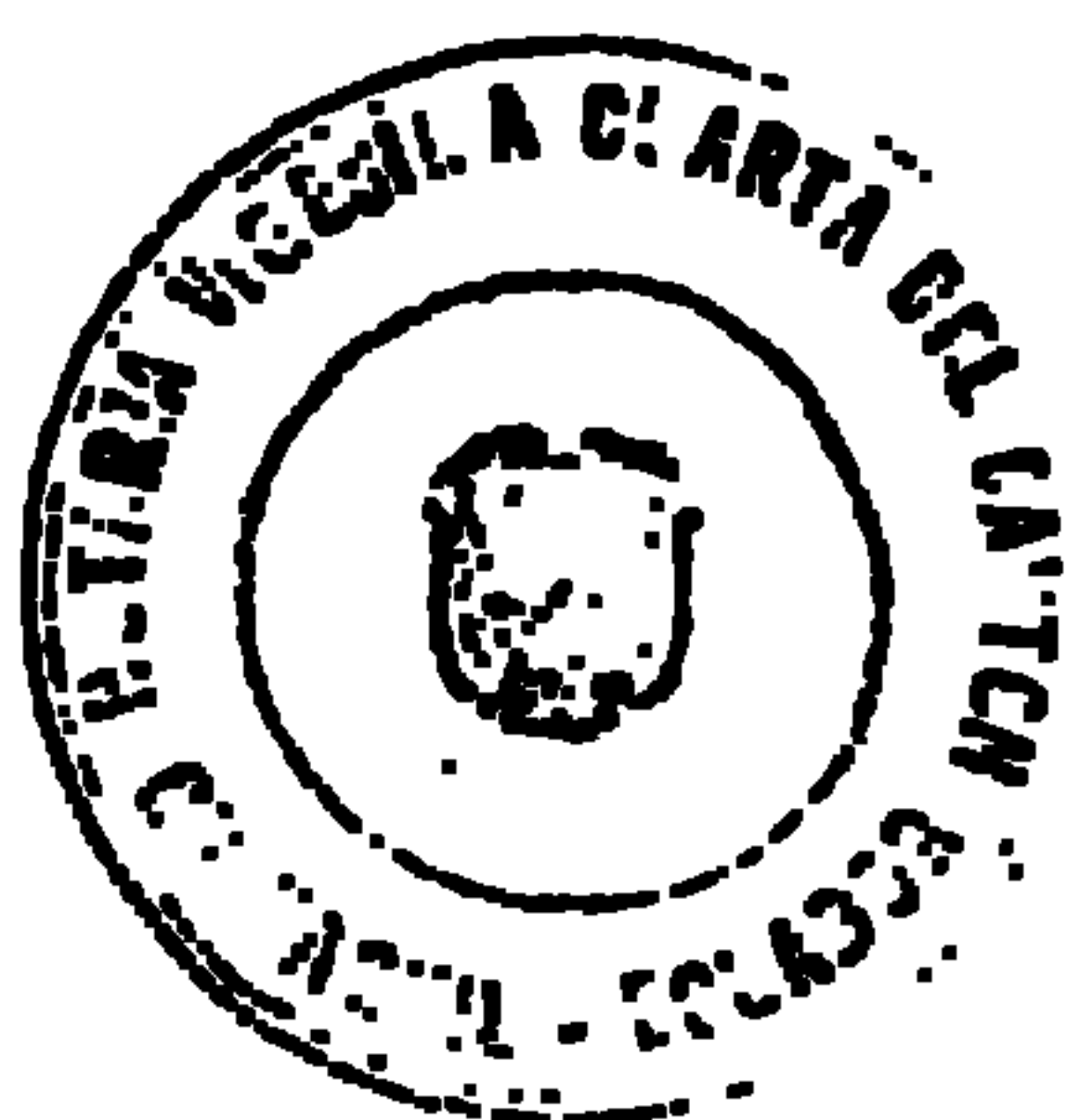
3

15. FRENTE LCC
VOL. 2. 3. 4. 5.

1 re Estructura legal otorgada a la Nota 1a del doctor
2 Jorge Maldonado Ravello el catorce de abril de mil -
3 novecientos setenta y cinco, inscrita en el Registro
4 Mercantil del Cantón Salinas el seis de Junio de mil
5 novecientos setenta y cinco, de fojas ciento trece -
6 ta y tres a fojas ciento cuarenta y cinco, número -
7 diecisiete del Registro y cuatrocientos veintinueve -
8 del Repertorio.- Este reemplazará en sus funciones
9 al señor Henry Hinojosa Cuntó.- Atentamente, el Al-
10 fonso Pincargottty Lara.- Acepto el cargo que antecede.
11 Guayaquil, dos de Marzo de mil novecientos ochenta y
12 cuatro.- f) Doctora Betty Lecaro de Pincargottty.- -
13 Queda inscrito el Nombramiento de Director Gerente -
14 que antecede de fojas número veinticuatro vuelta a fo-
15 jas número veinticinco vuelta, número veinticuatro -
16 del Registro Mercantil y anotado bajo el número cien-
17 to sesenta y tres del Repertorio, Archivándose el -
18 certificado de Registro y su Adicional.- Salinas, a
19 tres de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.--
20 g) Abogado Luis Colmont Patterson, Registrador de
21 la Propiedad Cantón Salinas.- ACTA DE JUNTA GE-
22 NERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INMO-
23 BILIARIA MAR DEL SUR C. LTDA.- En la -
24 ciudad de Guayaquil, a los doce días del mes de Mar-
25 zo de mil novecientos ochenta y cuatro, en el local
26 social ubicado en Aguirre Trescientos veinticuatro, -
27 Tercer piso, Oficina número Uno, se encuentran reu-
28 nidos los Socios de la Compañía Inmobiliaria Mar del Sur

H

1 Sur C. Ltda., señores Marcel, Harry i Polé Pinoargu-
2 tty Lizaro, propietarios de diecisiete, diecisiete
3 i dieciseis participaciones sociales de un mil sucres
4 cada una, respectivamente.- Por ser los socios me-
5 nores de edad, comparecen todos representados por -
6 su padre, señor Alfonso Pinoargotty Lara.- Se en- -
7 cuentran también presentes en la Sala la Doctora Be-
8 tty Lecero de Pinoargotty, Director - Gerente de la
9 Compañía i la señora Ana María de Chianc.- Encarvándose
10 dose presente la totalidad del capital social suscrito
11 i pagado de la Compañía i teniendo asunto importante
12 que tratar, deciden los socios de esta Compañía, de-
13 bidamente representados por su padre, reunirse en -
14 Junta Universal, amparados en lo dispuesto en el -
15 artículo Ciento veintiuno de la ley de Compañías vi-
16 gente en concordancia con el artículo doscientos ochen-
17 ta del mismo cuerpo de leyes; estando todos unanime-
18 mente de acuerdo, tanto en celebrar la presente se-
19 sión como en los puntos a tratarse en la misma, cua-
20 les son: Uno.- Colocar los informes del Comisario -
21 de la Compañía correspondientes al ejercicio económico
22 del año mil novecientos ochenta i tres; Dos.- Cono-
23 cer i aprobar el Balance i el Estado de las Cuentas -
24 de Pérdidas i Ganancias correspondientes al ejercicio
25 económico del año mil novecientos ochenta i tres; -
26 Tres.- Conocer i aprobar el aumento del capital so-
27 cial de la Compañía: Cuatro.- Reformar la Cláusula
28 Sexta de los Estatutos Sociales de la Compañía.- Actúa



I

1 de los señores Directores de la Compañía In-
2 tora Dary Leon. de San Jacinto.- Se acuerda por una-
3 nidad Secretaría Adjuta a la señora Ana María de -
4 Chiang.- La Presidenta luego de certificar a través
5 de Secretaría de que se encuentra presente el quórum
6 reglamentario, declara instalada la sesión.- Se pasa
7 de inmediato a tratar los puntos de que consta la Or-
8 den del día.- Los socios, luego de la lectura de -
9 los informes del Comisario y de la Director Gerente -
10 de la Compañía respecto al ejercicio económico del año
11 mil novecientos ochenta y tres, deciden aprobarlos -
12 por unanimidad.- Acto seguido se pasa a tratar el -
13 segundo punto, el mismo que igualmente es aprobado
14 por unanimidad luego de que los socios toman conoci-
15 miento del Balance y su estado de Cuenta de Gastos
16 y Ganancias correspondientes al año mil novecientos
17 ochenta y tres; Luego se da lectura al tercer punto
18 de la Orden del Día por parte de Secretaría y por
19 palabra la Director Gerente de la Compañía, quien de-
20 clara que es necesario proceder de manera urgente a
21 aumentar el capital social de la Compañía de Cien cer-
22 ta mil a novecientos cincuenta mil sucres, para cum-
23 plir de esta manera con el mínimo legal exigido -
24 por la Ley de Compañías para el capital social de las
25 Compañías de las modalidades mencionadas.- Se acuerda
26 continuar en el futuro operando, caso contrario, la
27 Intendencia de Compañías disolvería la Empresa.- Los
28 socios presentes acuerdan por unanimidad aprobar lo

I

1 capital social de la Compañía Inmobiliaria Mar del Sur C. Ltda. de cincuenta mil sucres a Doscientos mil
2 sucres, i autorizar desde ya, a la Doctora Beatriz Le-
3 caro de Pinoargotty a realizar los trámites necesarios.
4 tes.- El pago del aumento del capital social se har-
5 rá en numerario entre los actuales socios en propor-
6 ción al número de participaciones sociales que actual-
7 mente poseen en el capital social de la Compañía; as-
8 to es de cincuenta i un participaciones sociales de
9 un mil sucres cada una, la menor Karol Pinoargotty -
10 Lecaro; cincuenta i un participaciones sociales de
11 un mil sucres cada una, Harry Pinoargotty Lecaro; i,
12 cuarenta i ocho participaciones sociales de un mil
13 sucres cada una, el menor Rolf Pinoargotty Lecaro.--
14 Todos los menores dan su consentimiento a través de
15 su padre i representante legal, Alfonso Pinoargotty
16 Lara.- Acto seguido se pasa a tratar sobre el último
17 punto de la Orden del día: Reformar la cláusula Sex-
18 ta de los Estatutos Sociales de la Compañía.- Los
19 socios aprueban por unanimidad la reforma de la cláu-
20 sula Sexta de los Estatutos Sociales de la Compañía
21 Inmobiliaria Mar del Sur C. Ltda. de manera que la
22 cláusula Sexta dirá en el futuro lo siguiente: SEXTA:
23 CAPITAL SOCIAL.- Doscientos mil sucres dividido en
24 doscientas participaciones sociales, iguales e indivi-
25 sibles de un mil sucres cada una, íntegramente
26 suscritas i pagadas.- No habiendo otro asunto que
27 tratar, se concede un receso para la redacción de la
28

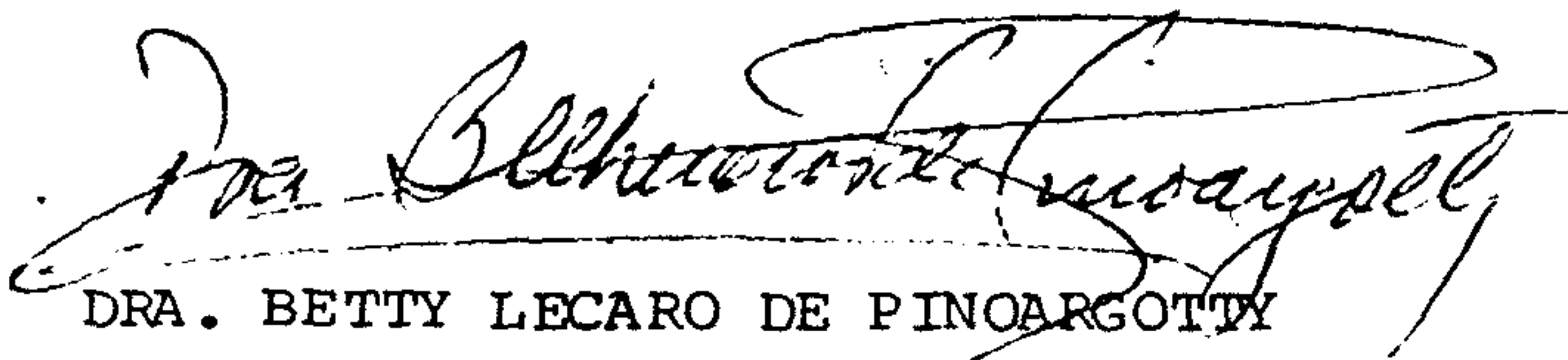
NOTARIA
VIGESIMA CUARTA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO
YCAZA GARCES

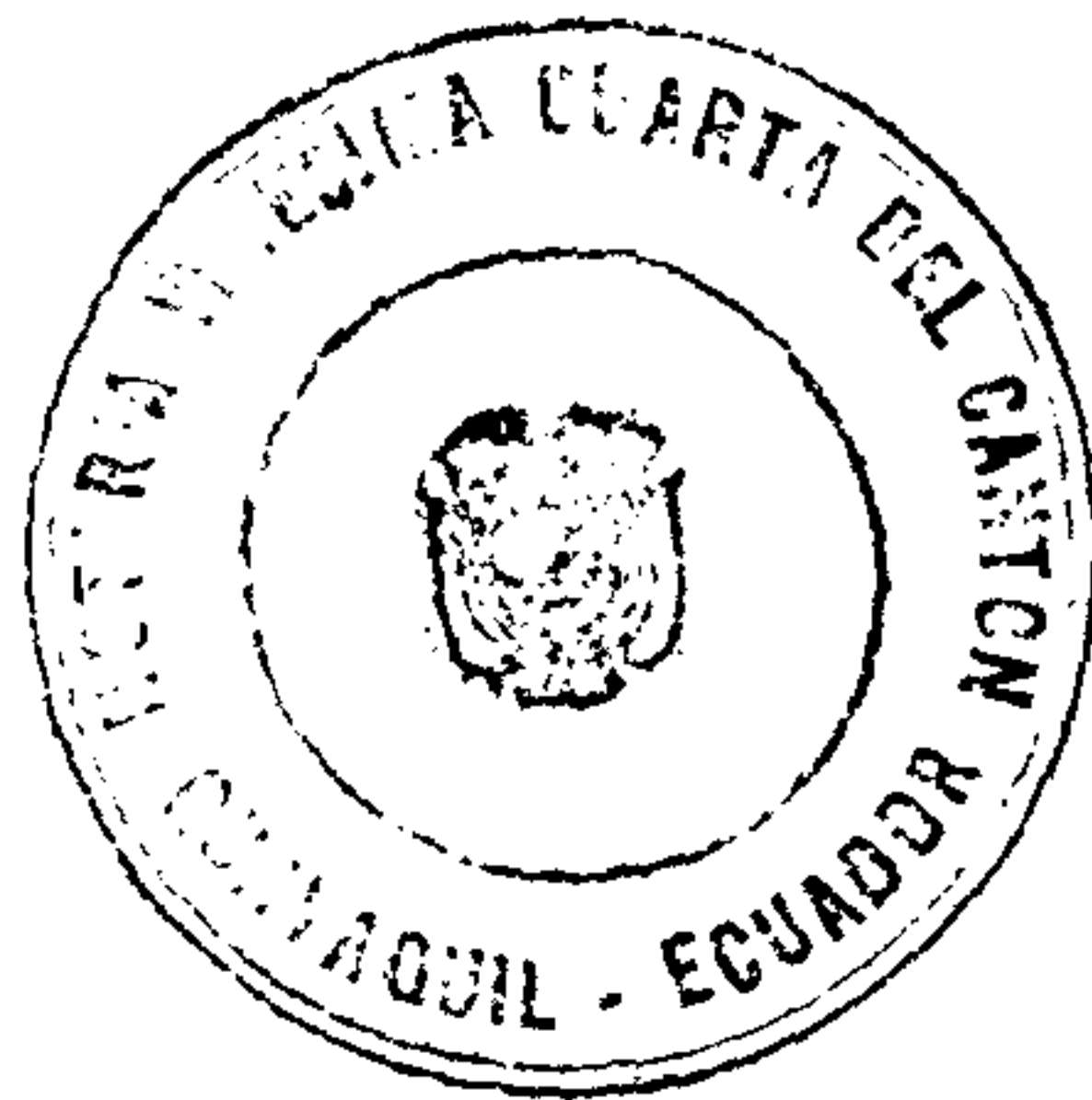
1 presente Acta, luego de lo cual es leída a todos los
2 presentes i aprobada por unanimidad sin observación
3 alguna, para constancia de lo cual firman todos los
4 asistentes a esta Junta.-f)Alfonso Pinoargotty L.-f)Betty Lecaro
5 de Pinoargotty.-f)Ana M.de Chiang.-CERTIFICO:Que el Acta que an-
6 tecede es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de
7 de laCompañia Inmobiliaria Mar del Sur C.Ltda.-Guayaquil,doce de
8 Marzo de mil novecientos ochenta i cuatro.- (firmado) Ana
9 María de Chiang, Secretaria Ad-hoc.- Yo, el Notario,
10 doy fé, que después de haber leído en alta voz, toda
11 esta Escritura, a la compareciente, ésta la aprueba
12 i suscribe, conmigo, el Notario, en un solo acto.- EN-
13 MENDADO: Rolf.-Vale.-


DRA. BETTY LECARO DE PINOARGOTTY

C.E. 090282460-6
C.T. 1373-0
RUC 0990234418001



1 OTORGO ANTE MI, en fé de éлло, confiero este
2 P R I M E R TESTIMONIO, que firmo y sello en esta
3 ciudad de Guayaquil, a los diecinueve días del-
4 mes de Junio de mil novecientos ochenta y cua-
5 tro.-



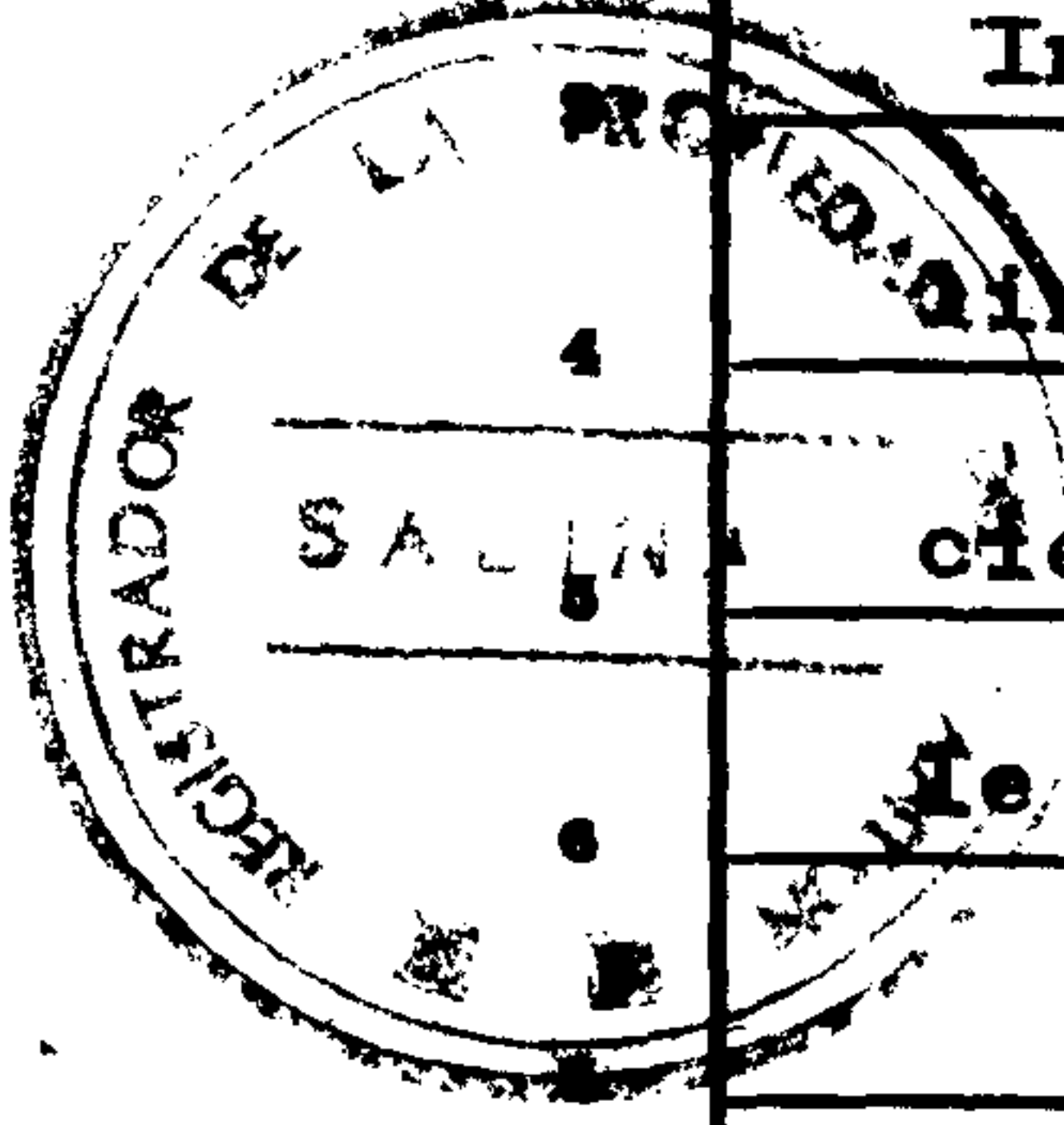
Ab. Francisco X. Ycaza Garces
NOTARIO XXIV

12 DOY FE: Que en esta fecha he tomado nota al márgen de
13 la matriz respectiva de la Resolución Número:IG-RL-84
14 1622 del 13 de Septiembre de 1.984, mediante la cual-
15 el señor INTENDENTE DE COMPAÑIAS aprueba el AUMENTO -
16 DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la COMPAÑIA INMO-
17 BILIARIA MAR DEL SUR C.LTDA., que contiene la presen-
18 te copia.- Guayaquil, 18 de Septiembre de 1.984.-



Ab. Francisco X. Ycaza Garces
NOTARIO XXIV

26 Queda archivada la presente copia auténtica de la Re-
27 solución de Aumento de Capital i Reformas de Estatutos
28 de la Compañía INMOBILIARIA MAR DEL SUR C.LTDA. co. -

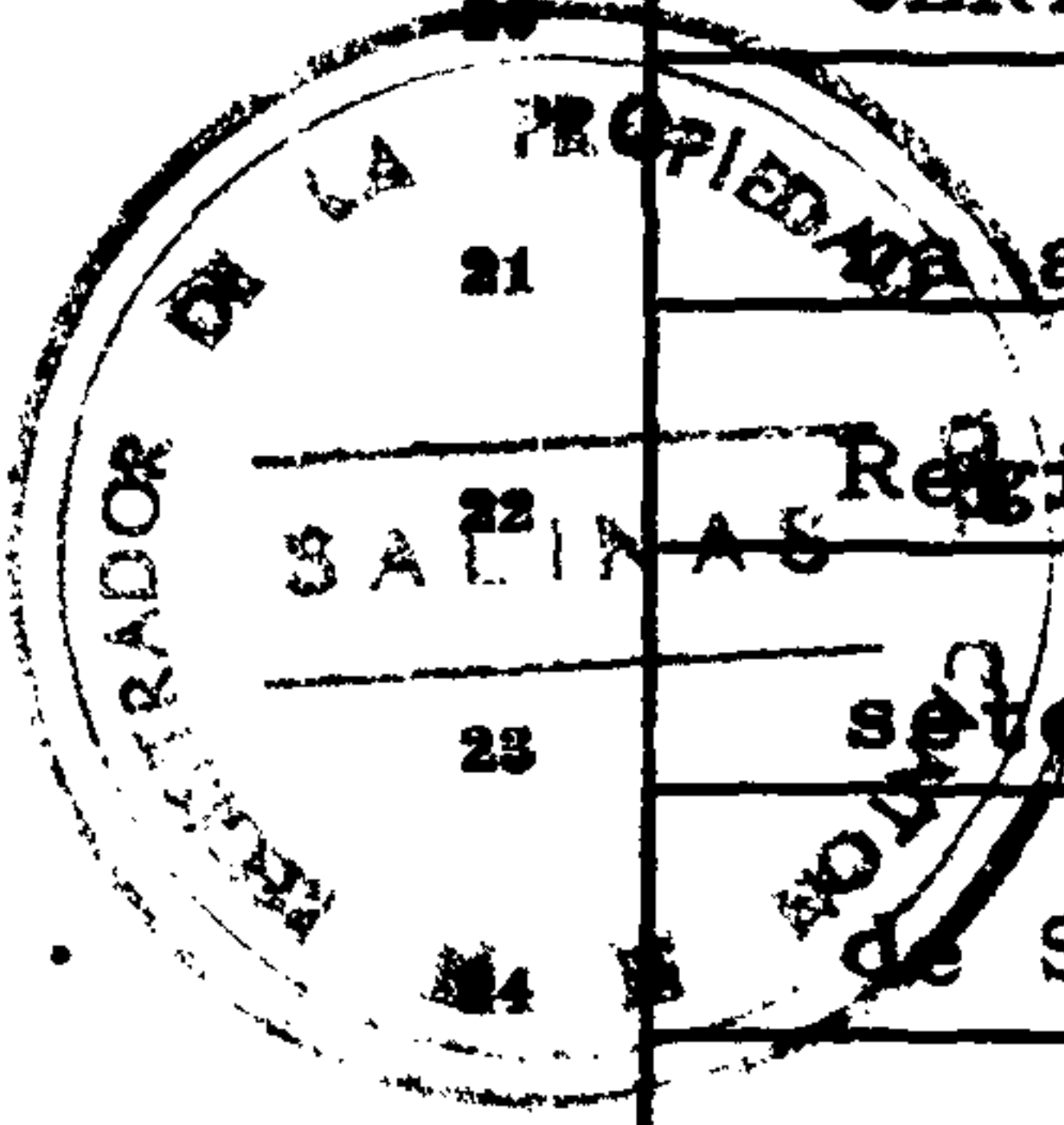


rrrespondiente al Aumento de Capital i Reformas de Estatu-
tos de fs. Nº 1 a fs. Nº 7, Nº 1 del Registro Mercantil
Industrial i anotado bajo el Nº 791 del Repertorio .- Sa-
linas, a los veinte días del mes de Setiembre de mil nove-
cientos ochenta i cuatro .p Enmendado : novecientos .- Va-

ABC LUIS COLMONT PATTERSON
Registrador de la Propiedad Canton Salinas

CERTIFICO :- Que con fecha de hoy se ha archivado una co -
pia auténtica de ésta escritura en cumplimiento de la dispo-
posición en el Decreto número setecientos treinta i tres -
dictada por el Presidente de la República el veintidós de
Agosto de mil novecientos setenta i cinco (1975), publica-
do en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de mil
novecientos setenta i cinco (1975).- Salinas, a los veinte
días del mes de Setiembre de mil novecientos ochenta i cua-

ABC LUIS COLMONT PATTERSON
Registrador de la Propiedad Canton Salinas



CERTIFICO :- Que en esta fecha se tomó nota de esta escritu-
ra al margen de la inscripción que obra con el Nº 19 del -
Registro Mercantil Industrial del año de mil novecientos -
setenta i cinco (1975).-Salinas, a los veinte días del mes
de Setiembre de mil novecientos ochenta i cuatro.

ABC LUIS COLMONT PATTERSON
Registrador de la Propiedad Canton Salinas

1 -FE: Que en esta fecha y al margen de la escritura pú -
2 blica correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto
3 en el Artículo Quinto , de la Resolución No. IG-RL -
4 84-1622, de fecha trece de septiembre de mil novecien
5 tos ochenta y cuatro, de la Superintendencia de Compa
6 ñías en Guayaquil, tomé nota de la aprobación del -
7 aumento de capital y , la reforma de estatutos de la
8 compañía a que se refiere el testimonio de la escritu-
9 ra pública que antecede. - Guayaquil, Octubre cuatro -
10 de mil novecientos ochenta y cuatro. -



DR. JORGE MALDONADO RENNELLA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL